

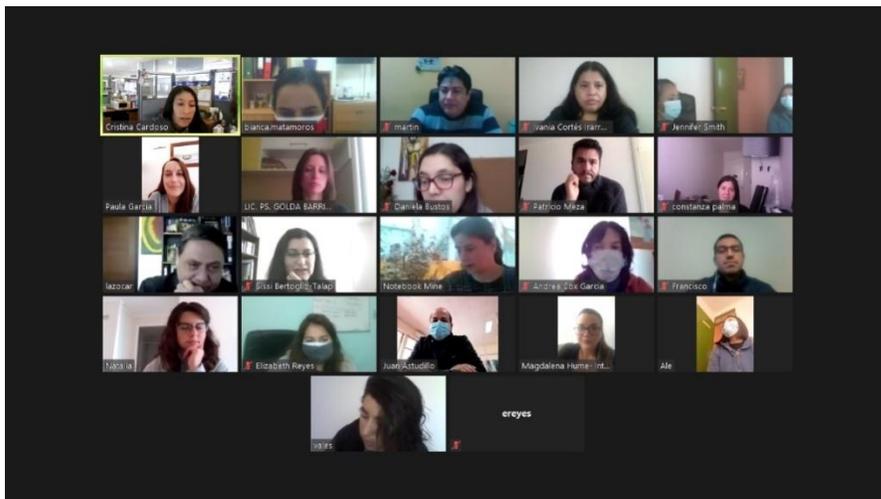
INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE RÉGIMEN SEMICERRADO (CSC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CSC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros Rodríguez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	02.07.2020
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	08.10.2020

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaría Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Constanza Palma Puentes	Tierra Esperanza	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	SI	
Ivania Cortes Irrazábal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional	SECRETARIA REGIONAL	SI	

	Ministerial de Educación	MINISTERIAL DE EDUCACIÓN		
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Katalina Trigo Bustos	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

1. ¿Cuál es la capacidad actual de plazas del centro? Describa si esta ha cambiado a partir de la contingencia COVID-19

Actualmente existen 66 jóvenes que están vigente en SENAINFO y deben estar cumpliendo sanción de esta forma, pero a la fecha no son más de 14 a 18 jóvenes que asisten a cumplir con la pernoctación, dentro de los cuales se encuentra 1 mujer. Importante mencionar que la pernoctación fue suspendida con fecha 16 de marzo dada la contingencia por covid-19. Solo una joven se encuentra pernoctando por motivos humanitarios ya que no tiene lugar de residencia.

El centro tiene una capacidad para 22 hombres y 4 mujeres.
--

Se cuenta con seis habitaciones para hombre y una para mujeres.

2. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No han ocurrido traslados al centro solo se encuentra pernoctando una mujer mencionada en el punto anterior.
--

3. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción.

Existen mayores ingresos que las plazas convenidas pero se da cobertura en relación a los jóvenes que asisten normalmente a pernoctar.
--

4. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

Existe un plan de contingencia en caso de que asistieran más jóvenes donde se cuenta con 5 camas más.

--

5. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Los criterios son rango etario, separación entre menores y mayores de edad, posibles conflictos entre jóvenes lo cual se indaga en la evaluación diagnóstica y perfil criminógeno.
--

El dormitorio numero 6 está destinado para los menores de edad.

6. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

Pernoctación suspendida desde el 16 de marzo a la fecha.
--

7. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No existen traslados durante el periodo señalado.

8. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

En contexto covid-19 se mantiene solo una mujer sin hijos.
--

En contexto normal no existe criterio de distribución, solo se cuenta con una habitación para mujeres la cual contiene dos cunas corral una instalada y la otra guardada a disposición para utilizar en caso de ser necesario también se cuenta con una bañera para bebé.

--

9. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

No se ha tomado medidas en contexto covid-19 dada la suspensión de la pernoctación.
En contexto normal en caso de presentarse un joven se habilitaría un espacio, existe un lineamiento emanado de la unidad de justicia juvenil y el principio de no discriminación.

10. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No se da el caso.

11. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Se envía de manera semanal a la unidad de justicia juvenil un reporte con catastro de los jóvenes que presentan enfermedades crónicas o transmisibles.

12. Señale aspectos favorables a considerar.

Se habilitó un espacio para intervención individual.
Se cuenta con un espacio habilitado para taller de deporte y carpintería.
Los criterios de distribución han favorecido la convivencia en el centro ya que se presenta como uno de los centros con mayor asistencia a nivel nacional.

13. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene la deficiencia crónica en cuanto a que el centro no tiene personal propio lo cual los deja en una situación desmejorada, considerar además que en oportunidades deben incluso apoyar labores en CIP-CRC.
El espacio reducido con el que se cuenta, en caso de que lleguen a cumplir un gran número de jóvenes el recinto podría colapsar.

14. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con dotación exclusiva para el centro.

15. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene el problema de la falta de personal y falta de personal propio destinado a CSC.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

No existe personal asignado de uso exclusivo al centro.
Actualmente se cuenta con 1 PEC Y 4 educadores de trato directo los cuales también están prestando apoyo a CIP-CRC dado que se suspendió la pernoctación.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Procesos de selección de 3 meses. Dada la contingencia se implementan proceso cortos de 4 días aproximado.
Licencias médicas de larga data.
Dada la contingencia se habilita un nuevo cargo de cuidador rotativo para apoyar la labor de los educadores de trato directo que se encuentran con licencia médica o realizando teletrabajo.

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Son 5 los funcionarios que actualmente pertenecen al centro. No presentan situación de contagio confirmado ni sospecha de covid-19.

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Se cuenta con protocolo de acción enviado desde la Dirección nacional de sename.
Actualización de panel de información.
Se entrega información oportuna través de los correos institucionales. Además de los comunicados emitidos por la Dirección del centro.
Se supervisa el uso y cumplimiento del EPP.
Se cuenta con flujo de acción.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se aplica criterio y protocolo para trabajadores que tienen hijos pequeños, enfermedades crónicas, o viven con un adulto mayor, mayor a 70 años pueden realizar sus funciones a través del teletrabajo.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

El personal asignado no es exclusivo del centro.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Dotación exclusiva para CSC.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene observaciones anteriores en relación a dotación exclusiva.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

1.

No existe, en caso de requerir segregar a algún joven, se hace por habitación y por edad aun cuando actualmente y en razón de la pandemia se encuentra suspendida la pernoctación, sólo se encuentra pernoctando una sola joven, quien no cuenta con red familiar, las intervenciones se realizan mediante monitoreo remoto por los profesionales.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Si.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

Se advierte, que el lugar se encuentra en buenas condiciones de habitabilidad, actualmente pernocta una sola joven, contando para ello con una habitación con los implementos necesarios.

Fue habilitado un gimnasio para el uso de los jóvenes

Se comenzaron los trabajos de reposición del Centro, conforme adjudicación.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan en este periodo.

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No se observan en este periodo.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se ha cumplido con mejorar los espacios para llevar a cabo las intervenciones, talleres y reforzamientos educacionales.

No se cuenta con un lugar adecuado y separado, que permita dar seguridad a jóvenes embarazadas o con hijos menores de 2 años.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Nota para la Comisión: cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a funcionarios de manera aleatoria. Verificar si todos los conocen, cómo han operado y qué evaluación tienen los miembros del equipo de dicho proceso.

Profesionales a cargo del factor acompañan Plan de Emergencia que aplica para los tres sistemas CIP-CRC-CSC y que se encuentra vigente y validado por la Unidad de Prevención y Salud Laboral de SENAME en el mes de agosto de 2019.

Se mantiene contacto con trabajadores del CIP-CRC quienes dan cuenta del conocimiento del plan de emergencia y sus principales procedimientos, reflejando un conocimiento teórico respecto a la forma de proceder.

El nuevo Plan de Emergencia 2019, validado en el mes de agosto del 2019, está compuesta por las siguientes jefaturas del centro:

1.- Directora del Centro, como Jefe del Plan de Emergencia. Las funciones de jefe del plan de emergencia son de coordinación en general, controles periódicos respecto del plan, en relación con el personal del centro y controlar y requerir las supervisiones de todas las áreas del Centro, en forma semestral a los encargados correspondientes.

2.- Jefe de Plan de Emergencia Subrogante: Reemplazará al Jefe Titular, con las mismas funciones de éste.

3.- Jefe de Área Administrativa. Tiene como función evacuar al personal Técnico - Administrativo, dar cumplimiento al plan de emergencia, y realizar el conteo del personal a su cargo. Además, la supervisión semestral de la infraestructura y equipamiento de emergencia, entregando registro de este control.

4.- Jefe de Área Técnica. Su función es la evacuación de los adolescentes y del personal que se encuentra en las casas y talleres, y realizar el conteo correspondiente. Además, tiene la supervisión del equipamiento e infraestructura de todas las casas, talleres, enfermería 2° piso Oficinas Técnicas, red húmeda y seca, rotulación de prevención, GENCHI y área de desechos.

5.- Jefe de Área GENCHI. Su función es ejercer la vigilancia perimetral permanente en el centro, controlar el ingreso y egreso al centro, asesorar a los funcionarios sobre el manejo de conflictos internos y de la seguridad en general; Manejar y controlar la sala de tecno

¹Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

– vigilancia las 24 hrs. del día; Realizar los traslados de los adolescentes que correspondan a solicitud del tribunal; Supervisar semestralmente las instalaciones GENCHI.

6.- Jefes de Brigada: Deberán mantener permanentemente activa y completa su brigada, integrándola con funcionarios titulares y suplentes, para dar respuesta eficaz en cualquier momento, incluido vacaciones y otros; Deben designar un Jefe de Brigada Suplente, entre los integrantes de la misma. El centro cuenta con las siguientes brigadas:

- 1.- B. de Amago de Incendio.
- 2.- B. de Primeros Auxilios.
- 3.- B. de Reconocimiento.
- 4.- B. de Evacuación.

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto revise el plan de emergencias y consulte al encargado al respecto.

Sí, el día 20-11-2019.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

BIANCA MATAMOROS RODRIGUEZ

Por Plan de emergencia es la Directora de Centro (De lunes a Viernes hasta las 18.00 hrs) o quien la subrogue ya sea por vacaciones o permiso administrativo (Jefatura Administrativa o Jefatura Técnica) y en días inhábil (Sábado, Domingo o festivos) o posterior a la jornada laboral 18.00 hrs. asume como Encargado de la Seguridad del centro el Coordinador que se encuentre en turno.

4. Señale aspectos favorables a considerar.

Se cuenta con un plan robusto en cuanto a procedimientos y directrices a seguir por cada funcionario.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Fortalecer dado la importancia la sociabilización del plan entre los funcionarios para una mejor participación de los procesos y preparación respecto a otros tipos de procedimientos más allá del caso de sismo.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Profundizar en la sociabilización del plan entre los funcionarios sobre todo aquellos de reemplazo o nuevos.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la observación en cuando a mejorar las condiciones de luminosidad en el patio del Centro Semicerrado.

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

Los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones es el consumo de sustancias, considerado como una falta grave, según el artículo 108.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

Las sanciones que se aplican en las faltas graves son proporcionales a los hechos y se ajustan a lo establecido por el artículo 111 B, que consiste en anotación negativa en su ficha personal.

El procedimiento es que se remite un informe a Tribunal de Garantía, se realiza un encuadre, se establecen compromisos.

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

Todas las faltas son informadas al Tribunal y las sanciones se enmarcan en el catálogo de faltas
--

En el caso de las faltas categorizadas como menos graves también se sancionan con anotación negativa e interviene el equipo multidisciplinario. Estas faltas principalmente son por desobedecer órdenes de los funcionarios.
--

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación del grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

En el último periodo no se aplicó esta medida.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

No aplica.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

Generalmente se aplica porque los jóvenes reciben agresiones al exterior del Centro. En ese caso, se aplica el procedimiento correspondiente: denunciar el hecho al Ministerio Público y al Tribunal de Garantía; se comunica a los padres o referentes y se toman las medidas preventivas. Posteriormente se hace un seguimiento.
--

Para este periodo, se ha realizado solo una denuncia y no se decretó medida de protección.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

No hay registros por que no se ha aplicado.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	1
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	1

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	No aplica porque la acción se dio en el exterior del Centro
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	No aplica
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	No aplica

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se aplican estrategias contenidas en el Manual de Sana Convivencia
Se realizan intervenciones grupales e individuales por parte del equipo técnico
Se realizan visitas del equipo técnico por turnos en jornadas fuera de horario, con el fin de acompañar a los jóvenes, generar vínculo e intervenir.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

No se han presentado casos de discriminación en el periodo.

Pese a que no hay casos, se realizan talleres grupales sobre perspectiva de género e inclusión por parte del equipo técnico.
--

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

No existe esta problemática.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la N° Ley 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

No existen situaciones de discriminación para el periodo.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se ha generado un vínculo positivo entre los profesionales del equipo técnico y los jóvenes, lo que favorece la realización de actividades como talleres con una buena participación.

¹¹Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

--

11. Señale aspectos negativos a considerar.

No se observan.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

No hay.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se observa un mayor trabajo de intervención en la resolución de conflictos.

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1.¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) Contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Actualmente en el centro semicerrado hay un total de 66 jóvenes, entre 16 años a 27 años.
De ellos 62 varones y 4 damas sin situación COVID19.

Centro	Si/No
2.¿Al ingreso de un adolescente sancionado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones? Se hace una evaluación por la Unidad de Salud del CIP-CRC por el enfermero o TENS de turno.	Sí
3.¿Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro?	Si

Si en carpeta de salud.	
4.Vacunación contra la influenza para todo el centro. Se han vacunado sólo los funcionarios el 02.04.2020 y 21.04.2020. Los jóvenes no han accedido al centro.	No
5.La coordinación entre el Centro y las redes de salud pública, facilita la entrega de prestaciones de acuerdo con la normativa legal vigente. Existe asistencia nocturna del equipo de salud del CESFAM María Cristina Rojas.	Si
6.¿Existe un vehículo propio centro que pueda ser utilizado para el traslado de emergencias en el área de salud? Sólo disponen de vehículo de traslado para los jóvenes.	No
7.Avance en relación a las recomendaciones de la visita anterior.	No

2. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

El centro semicerrado no cuenta con resolución sanitaria para botiquín.
El CIP-CRC administra y entrega medicamentos.

3. ¿Existe coordinación entre el centro y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Cuentan con coordinación con el CESFAM María Cristina Rojas para apoyo de médico de salud mental, médico general, dentista y psicólogo.
Coordinan interconsulta desde CESFAM para el Hospital Regional de Antofagasta o COSAM Norte.
Coordinan derivación de urgencia a través de SENAME para ingreso al Servicio de Psiquiatría.

4. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Cuenta con flujo de derivación a través del Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta, previa coordinación con SENAME Regional.

5. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Sí, existe protocolo único de trabajo en conjunto con el CIP-CRC. Se señala que se coordinan directamente con la Enfermera y Asistente Social del CESFAM María Cristina Rojas.

La mayoría de los jóvenes se inscribe en el CESFAM María Cristina Rojas.

Se adjunta documento **"Lineamientos para la puesta en marcha del Sistema Intersectorial de salud integral, con énfasis en salud mental, para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con vulneración de derechos y/o sujetos a la Ley de Responsabilidad Penal Adolescente"**.

6. ¿Cuenta el centro con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra del PAI ambulatorio?

Si se cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental como de la administración de psicofármacos en ficha individual.

A la fecha se mantienen 12 jóvenes en control permanente con psiquiatra del PAI Ambulatorio (Kausana medio libre / Rigoberta Menchu).

7. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

Se realiza una primera entrevista al joven, en la cual se aplica ficha de salud mental. Se recaba información de indicadores de riesgo, estado de ánimo, autolesiones, etc.

Se efectúa derivación al CESFAM y si es de carácter urgente (ideación suicida) se realiza acompañamiento por un profesional al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.

8. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si se entrega información a la familia. Actualmente se notifica por teléfono.

El procedimiento consiste en que el Director del centro comunica mediante oficio al Tribunal y se traslada al centro de salud.

A continuación, un profesional o encargado de caso informa a la familia.

9. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si cuentan con registro de todos los jóvenes.

10. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

No han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro.

11. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Fecha y motivo en que jóvenes CSC recibieron atención de Urgencia durante los últimos 6 meses:
- Joven 1, 10/12/2019, conjuntivitis actínica.
- Joven 2, 03/01/2020, herida por arma de fuego en muslo derecho.
- Joven 3, 09/03/2020, Resfriado común.

12. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

No se han realizado derivaciones por GES.

13. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Sí, hay 2 jóvenes en control regular con médico psiquiatra (Dr. Carlos Lojano):
- Joven 1: Trastorno Personalidad Límitrofe, intento de suicidio antes de ingresar, consumo perjudicial de alcohol y drogas.
- Joven 2: Trastorno Personalidad Límitrofe, consumo perjudicial de alcohol y drogas.

14. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

En los últimos 6 meses no han ocurrido intentos de suicidio.

--

15. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

El centro semicerrado junto al CIP-CRC cuentan con un protocolo de manejo del intento de suicidio elaborado durante el presente año (en espera de V°B° por la jefatura). Se pone énfasis a la prevención. Considera 6 meses de seguimiento del caso.
Se realiza además una evaluación de salud mental.
Existe articulación con la red de salud. Si se presenta un intento de suicidio, el joven es trasladado al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta.
Intervienen los siguientes profesionales y/o técnicos: psicóloga, asistente social, educadora.

16. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No han existido fallecimiento al interior de las dependencias del Centro Semicerrado Antofagasta en los últimos 6 meses, sin embargo, durante la fecha que realizó la entrevista de manera remota la Comisión CISC, estaba registrado en la plataforma Senainfo del Servicio Nacional de Menores el fallecimiento de un joven en su domicilio particular ya que se debe registrar todos los fallecimientos de jóvenes en la única base de información de SENAME (Senainfo).

17. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantienen coordinación con la red de atención primaria de salud mediante el apoyo del CESFAM María Cristina Rojas.
Cuentan con apoyo de médico psiquiatra, Dr. Carlos Lojano, para aquellos jóvenes que requieren tratamiento de psicofármacos.

18. Señale aspectos negativos a considerar.

Faltan espacios adecuados para la atención de jóvenes.

19. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

En relación al RRHH, el centro semicerrado cuenta con 2 psicólogas, 1 asistente social, 3 educadoras de trato directo; todos en sistema de turno y teletrabajo.

Por resolución del Tribunal, desde el 16.03.2020 se suspendió la pernoctación de los jóvenes.

20. Observaciones en relación a la visita anterior.

No se pudo constatar mejora de espacios necesarios para la atención a jóvenes, debido a la contingencia sanitaria actual.

VII. FACTOR EDUCACIÓN, CAPACITACIÓN, DEPORTE Y RECREACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta formativa a la que acceden los jóvenes del centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, Centros de Formación Técnica, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

La oferta formativa a la que acceden jóvenes de CSC se encuentra compuesta por la gestión de ingreso a sistema de educación formal, sistema de validación de estudios o modalidad flexible, acorde a necesidades e intereses del joven. Por su parte, existe la oferta de talleres socioeducativos en áreas de carpintería y mueblería, deporte, manualidades, sexualidad responsable, género y otros.
--

Respecto a las instituciones que intervienen en el proceso educativo de los jóvenes, se encuentra el Ministerio de Educación, con quien se realiza gestiones para inscripción en sistema de validación de estudios, Centros de estudios en modalidad flexible (CEFFAN y Colegio Providencia actualmente), Programa de Apoyo Socioeducativo ASE y CEIA Casa Central y Anexo CIP-CRC.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Considerando que, a partir del 16 de marzo del año en curso, se encuentra suspendida la pernoctación en Centro Semicerrado se ha establecido como estrategia la coordinación vía remota con los jóvenes para asegurar su permanencia y avance en procesos educativos. En este contexto, establecimiento CEIA Casa Central y Anexo CIP CRC se encuentran enviando material de estudios de forma regular a los jóvenes, Programa ASE realiza visitas en terreno y refuerzo de clases vía remota, CEFFAN entrega contenidos a través de plataforma virtual, realiza seguimiento y acompañamiento vía remota y ha entregado libros de estudios a jóvenes para su desarrollo.

Profesionales de CSC mantienen coordinación constante con programas y establecimientos mencionados y realizan seguimiento semanal con usuarios del centro a fin de reducir riesgo de deserción escolar en contexto de emergencia sanitaria.

Educación formal

1. ¿El centro realiza estrategias para lograr el acceso de los jóvenes a la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

En los casos en que los jóvenes cumplen con los requisitos para reincorporarse al sistema escolar formal, se realizan gestiones para su ingreso. Inicialmente, en caso de contar con adulto responsable se le orienta para que efectúe matrícula acorde a oferta disponible e intereses del adolescente y en caso contrario, la gestión es realizada por el Centro.

Es relevante destacar que previo a gestión de matrícula se realiza intervenciones enfocadas en identificar necesidades educativas del adolescente y motivar su incorporación al sistema escolar, buscando disminuir probabilidades de deserción.

2. ¿El centro realiza estrategias para lograr la permanencia de los jóvenes en la educación formal? Si la respuesta es afirmativa, describa en qué consisten.

Se realiza coordinación y seguimiento con establecimientos educacionales en caso de existir jóvenes que hayan accedido a sistema de educación formal. Lo anterior con objeto de favorecer permanencia en sistema escolar, identificar nudos críticos y realizar gestiones de derivación a Programa de Apoyo Socioeducativo en caso de ser requerido. Por su parte, CSC efectúa refuerzo permanente para favorecer que los jóvenes adhieran adecuadamente a sus procesos educativos.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si

su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

En relación a la oferta de talleres en Centro Semicerrado, se cuenta con una planificación para el año 2020 que incorpora los siguientes talleres:

- Carpintería y mueblería.
- Pintura.
- Taller deportivo.
- Taller especializado de responsabilización.
- Taller especializado de habilidad social.
- Taller de sexualidad y género.
- Taller de manualidades.

En cuanto al desarrollo de talleres, actualmente no se encuentran en ejecución debido a la suspensión de pernoctación en Centro Semicerrado. Sin embargo, considerando la permanencia de una joven en dependencias de CSC por no contar con referentes familiares en la región, es que se ejecutan talleres de manualidades, deporte y artes de forma personalizada con objeto de mantener oferta programática.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro?

Intervienen funcionarios de Centro Semicerrado (Educadores de Trato Directo, Monitor de Arte, Profesional Encargada de Caso y Profesional de Intervención Clínica). Por su parte, se ha realizado coordinación con funcionarios de instituciones externas (Sernameg, ArpeVIH, IND, CESFAM María Cristina Rojas Neumann), los cuales han realizado talleres a jóvenes de CSC en años anteriores.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

Actualmente, y en función de actual contingencia COVID-19, Centro Semicerrado no se encuentra ejecutando talleres presenciales para jóvenes que no permanezcan al interior del Centro.

Con objeto de ampliar oferta y favorecer procesos interventivos de jóvenes de CSC, se implementará taller de género vía remota durante el segundo semestre de 2020.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente una joven participa de oferta de talleres en CSC.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

Respecto a dificultades para ejecución de talleres en contexto de pandemia, se considera el riesgo que existe de reunir a jóvenes que permanecen durante el día fuera de dependencias de CSC y de quienes no se puede controlar con certeza el uso adecuado de implementos de protección y seguimiento de medidas preventivas. En este contexto y con objeto de reducir riesgo de contagio entre jóvenes y/o funcionarios, es que la ejecución de talleres permanece suspendida.

No se identifican actualmente dificultades presupuestarias, debido a que la programación anual se realiza considerando los montos entregados por la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Menores para la ejecución de talleres socioeducativos.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

Cabe señalar que, en cuanto a dificultades prácticas en contexto de pandemia, de acuerdo a resolución de SENCE, se suspende temporalmente capacitación de grúa horquilla y logística en bodega, la cual estaba siendo impartida por Komatsu y que contaba con dos jóvenes de Centro Semicerrado entre sus participantes. Por su parte, al no estar ejecutándose capacitaciones actualmente, no es factible identificar dificultades presupuestarias.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Describa los equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al afecto¹³.

Los jóvenes realizan actividades recreativas tales como deporte, videojuegos y juegos de mesa, para lo cual se implementó un gimnasio al interior de CSC, el cual cuenta con diversos artículos deportivos para realización de actividad física con la supervisión de Educador de Trato Directo, junto con mesas de ping-pong, tablero de basketball y mesa de taca-taca. Por su parte, para acceder a videojuegos, los jóvenes cuentan con consola de PS3, favoreciendo así una utilización adecuada del tiempo libre. Respecto a los tiempos diarios destinado para estas actividades, esto varía entre 1 a 3 horas, según la estructura de rutina del Centro. En cuanto a juegos de mesa, CSC cuenta con cartas, yenga, dominó y diversos tableros de mesa.

¹³ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente el uso de biblioteca existente en Centro Semicerrado se encuentra restringido para jóvenes que mantienen suspendida su pernoctación, siendo utilizada a libre demanda por una joven que permanece al interior del Centro. Por parte de Educadores de Trato Directo, se refuerza el uso de material disponible en horarios destinados a estudio acorde a rutina diaria de CSC.

3. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

Sí, se efectúan coordinaciones periódicas con Programa de Apoyo Socioeducativo (ASE), Programa de Intermediación Laboral (PIL) y anexo CEIA CIP-CRC, realizando seguimiento de la situación actual de los jóvenes derivados y visualizando alternativas a nivel educacional y/o de capacitación.

4. ¿Podría usted destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Al finalizar el año 2019, se realizó primera ceremonia de licenciatura CSC, en la cual se destacó a aquellos jóvenes que lograron completar satisfactoriamente el año escolar, así como también a quienes aprobaron con éxito instancias de capacitación. Esta actividad fue desarrollada con la participación de familiares de los jóvenes, representantes de programas colaboradores, Defensoría, INDH, CESFAM María Cristina Rojas Neumann, autoridades del Servicio Nacional de Menores, entre otros.

5. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destaca las nuevas gestiones de coordinación que han permitido al CSC contar con más convenios con instituciones públicas y privadas para mejorarla oferta socioeducativa en los jóvenes que debe cumplir la sanción.

Se destaca la incorporación en los PII el trabajo con las familias de los jóvenes en CSC.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

Espacios deficientes en tamaño para la ejecución de talleres u otras actividades de intervención.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mejora la infraestructura para poder habilitar una sala de intervención y/o capacitación

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene una infraestructura deficiente en cuanto a tamaño, para poder contar con más salas o dependencias para capacitaciones e intervenciones psicosociales.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema es proporcionado por el CIP-CRC que se encuentra adosado al CSC.
Los alimentos son trasladados en plásticos cubiertos de aluza plas.
Los alimentos se distribuyen de acuerdo al número de jóvenes que se encuentran en el CSC. (Desayuno, Almuerzo y Once), como asimismo a los funcionarios.

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Los jóvenes reciben la misma minuta de alimentos del CIP-CRC, revisada por la nutricionista del centro del CIP-CRC.

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Sí, todos los días tienen su aporte calórico el cual va entre las 2100kcal hasta las 2350kcal diarias. Se adjunta minuta con los aportes calóricos por día.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?
Describa.

Se cuenta con horario de distribución ajustándose a lo señalado en el CIP-CRC.

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Se hace entrega de acuerdo al horario que concurren los jóvenes, o sea, cena y desayuno en su mayoría, previa coordinación de los PEC o PIC con el CIP-CRC. En casos de permanencia en el día se cuenta con la entrega de la totalidad de raciones.

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Sí, cada necesidad alimenticia de los jóvenes es realizada aquí en la unidad de alimentación.
Por ejemplo, tenemos régimen antialérgico, régimen hipocalórico, blando sin residuos y líquido (cuando se realizan extracciones dentales).

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Se adjuntan POES de sanitización y protocolo sobre el uso del casino/comedor por COVID-19.

8. Señale las medidas preventivas de contagios (de COVID19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Existe el protocolo CORONAVIRUS, COVID-19, EN CIP-CRC-CSC DEL SERVICIO NACIONAL DE MENORES, en la página 28, indica la ficha de control de acceso de los CIP-CRC-CSC. En esta ficha se controlan los datos de la persona, temperatura y si ha presentado algún síntoma. Se adjunta protocolo.

9. Señale aspectos favorables a considerar.

- No hay.

10. Señale aspectos negativos a considerar.

- Se mantiene el Método de traslado de alimentos preparadas (Carro hechizo)

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- Incorporar un carro /medio de transporte con los requerimientos necesarios en cuanto al resguardo de higiene y temperatura.

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

- Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.

--

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

1. Debido a situación sanitaria por COVID-19, señale si se ha modificado el número promedio de jóvenes que se derivan a PAI mensualmente.

Se ha realizado solo una derivación al PAI Rigoberta Menchu.

2. Cuántos jóvenes de su centro se encuentran en el PAI actualmente.

Actualmente se encuentran 12 jóvenes en programa PAI (PAI Kausana Medio Libre – PAI Rigoberta Menchu).

3. Cuántos jóvenes están con indicación de medicamentos del PAI.

En la actualidad, hay 4 jóvenes que se encuentran con tratamiento farmacológico suministrado por PAI.

4. ¿El centro efectúa reuniones sistemáticas de coordinación con el programa PAI? Describa y señale el/la funcionario/a del equipo que se encuentra responsable de esta función.

Pese a la contingencia de crisis sanitaria, se han mantenido las reuniones de coordinación en forma remota (por videollamada).
Participan psicólogo y asistente social del Centro Semicerrado y por parte del PAI, el asistente social, psicólogo y el técnico en rehabilitación en drogas.

5. Señale cómo se han llevado a cabo estas reuniones durante el período de contingencia de COVID-19 y cómo han estado funcionando los PAI.

Las reuniones de coordinación entre el centro semicerrado y el PAI se han llevado a cabo utilizando videollamadas con una frecuencia mensual.

6. De acuerdo al protocolo de referencia y contra referencia del PAI ¿El proceso es adecuado para el perfil de usuario del centro? Describa.

Si. Al respecto, comentan que se favorece la adherencia al tratamiento, de los jóvenes.
Se efectúan visitas domiciliarias y derivaciones asistidas.

7. Describa se han debido realizar ajustes y/o modificaciones en el protocolo de referencia y contra referencia, debido a situación de crisis sanitaria por COVID-19.

En el protocolo de referencia se envía al PAI el tamizaje de sospecha de consumo problemático de alcohol y drogas.
Como contra referencia, se adjunta por parte del PAI la confirmación diagnóstica y el informe de proceso al centro semicerrado.

8. ¿El programa PAI participa del Análisis de Casos, establecido por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro? Describa cómo se ha llevado a cabo durante el período de COVID 19.

El programa PAI participa del Análisis de Casos para traspaso de información con una frecuencia mensual. La reunión coincide con la reunión de coordinación entre ambos dispositivos.

9. ¿Dónde registra el centro el proceso de intervención que realiza el PAI?

Se registra el Informe de Proceso que realiza el PAI en la carpeta de cada joven o expediente del caso, con una frecuencia trimestral.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se mantiene la atención de los jóvenes en forma remota por videollamada en el marco de la emergencia sanitaria.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Sin observaciones.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Asegurar la entrega de psicofármacos a aquellos jóvenes que se encuentran en tratamiento médico

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley N° 20.084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

<p>En relación a Centro de Régimen Semicerrado, la pernoctación se encuentra suspendida desde el 16 de marzo del año en curso, encontrándose los jóvenes en sus domicilios a modo preventivo ante emergencia sanitaria. Actualmente, permanece una joven al interior de CSC quien no cuenta con red de apoyo familiar en la región, manteniéndose canales disponibles para comunicación con familiares en que caso de requerirlo (Telefonía fija y computador para videollamada), sin embargo, joven cuenta con teléfono móvil propio con el que permanece en contactos con referentes afectivos relevantes para ella.</p> <p>Es relevante indicar que los jóvenes residentes en la ciudad de Antofagasta no reciben visitas al interior de Centro Semicerrado.</p>

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley N° 20.084). Describa la forma en que se materializa.

Considerando que actualmente permanece una joven pernoctando en Centro Semicerrado, se encuentran habilitados canales de comunicación expeditos entre la joven y su defensor. Para ello, en caso de ser requerido, se solicita a abogado defensor contactar a la joven vía telefónica, resguardándose derecho a la privacidad. Joven cuenta con teléfono móvil personal para mantener contacto y además puede acceder a telefonía fija del centro.

3. Consulte respecto de la coordinación del centro para postulación a sustituciones y remisiones de condena.

Se realiza coordinación a través de abogado defensor quien remite escrito a Tribunal de control solicitando audiencia para discutir eventual sustitución o remisión de condena. Para ello, el joven puede solicitar de forma directa esta gestión con defensoría o puede ser coordinado a través de su encargado/a de caso quien remite antecedentes relevantes del cumplimiento de sanción.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el/la joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Los y las jóvenes pueden comunicar opiniones, dudas, solicitudes, reclamos y sugerencias directamente a su encargado de caso, profesional de intervención clínica o educador de trato directo. Asimismo, de considerarlo necesario, se puede coordinar atención con Jefatura Técnica o Directora del Centro. Respecto al buzón de sugerencias, este se encuentra permanente habilitado para recepcionar información de los jóvenes, siendo aperturado una vez al mes acorde a reglamento y remitido por Directora del Centro a Dirección Regional.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Si, los jóvenes tienen acceso a comunicarse con abogado defensor, para ello pueden solicitar a profesional encargado de caso coordinar atención o en su defecto dirigirse directamente a defensoría para coordinar entrevista. Actualmente, por contingencia sanitaria se ha orientado a los jóvenes a que, en caso de requerirlo, se comuniquen con abogado defensor al teléfono habilitado actualmente para dichos fines.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Si, los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME en el contexto de crisis sanitaria, siendo contactados por profesionales del CSC vía remota. Se ha implementado además seguimiento remoto (contacto telefónico, videollamadas) semanal a los jóvenes actualmente ingresados en CSC a fin de reforzar medidas preventivas y conocer situación de salud u otras de relevancia.
--

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Habilitación de canales de comunicación telefónica entre los jóvenes y profesionales del CSC vía remota.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de dotación exclusiva para el CSC.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Contar con más teléfonos móviles y equipos computacionales.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

No hay avances, por cuanto son de exclusiva relación con la dotación del personal.